



ASUNTO.: - AVOCACION DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA NOMBRAR EL TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVEER UNA PLAZA POR PROMOCIÓN INTERNA DE PERSONAL LABORAL DE MAESTRO DE EDUCACIÓN NO REGLADA, DEL AYUNTAMIENTO DE ALGETE. (PUBLICADA EN EL BOCM Nº 99 DE 27 DE ABRIL 2023)

La Delegación de competencias del Alcalde en los Concejales u otro órgano municipal se regula en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.5.b), del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CONSIDERANDO que, la delegación puede ser avocada por el órgano delegante, el AlcaldePresidente, como establece el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

CONSIDERANDO, la legislación citada expresamente, más toda la que es de aplicación al caso concreto.

HE RESUELTO

PRIMERO. – En el uso de las facultades otorgadas a esta Alcaldía por el art. 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, advocar la competencia referida para NOMBRAR EL TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVEER UNA PLAZA POR PROMOCIÓN INTERNA DE PERSONAL LABORAL DE MAESTRO DE EDUCACIÓN NO REGLADA, DEL AYUNTAMIENTO DE ALGETE.

SEGUNDO. – Hacer manifestación expresa de que la citada avocación es exclusivamente a los efectos de NOMBRAR EL TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVEER UNA PLAZA POR PROMOCIÓN INTERNA DE PERSONAL LABORAL DE MAESTRO DE EDUCACIÓN NO REGLADA, DEL AYUNTAMIENTO DE ALGETE, volviendo a ser el órgano competente la Junta de Gobierno Local.

TERCERO. - NOMBRAR EL TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVEER UNA PLAZA POR PROMOCIÓN INTERNA DE PERSONAL LABORAL DE MAESTRO DE EDUCACIÓN NO REGLADA, DEL AYUNTAMIENTO DE ALGETE con arreglo a la siguiente composición:

CONDICIÓN	MIEMBRO	NOMBRE Y APELLIDOS	ESCALA	GR	REL.
TITULAR	PRESIDENTE	Roberto Roldán Galán	Técnico	A1	Lab. fijo
TITULAR	SECRETARIO	Eduardo Gallego Alfonso	Técnico	A2	Func. Carr.
TITULAR	VOCAL 1	Marcelina Quiñones Valdés	Maestra Infantil	A2	Lab. fija
TITULAR	VOCAL 2	Ana Belén Martín Organero	Bibliotecaria	A2	Lab. fija
TITULAR	VOCAL 3	Carmen Guardia Peragón	Archivera	A2	Lab. fija
TITULAR	VOCAL 4	Mª Ángeles del Amo Regis	Técnico	A2	Lab. fija



CONDICIÓN	MIEMBRO	NOMBRE Y APELLIDOS	ESCALA	GR	REL.
SUPLENTE	PRESIDENTE	Eduardo García García	Técnico	A1	Func. Carr.
SUPLENTE	SECRETARIO	Víctor Manuel Rivas Muñoz	Habilitado nacional	A1	Func. Carr.
SUPLENTE	VOCAL 1	Marta del Villar Álvarez	Técnico	A1	Lab. fija
SUPLENTE	VOCAL 2	Marta Perucho González	Técnico	A2	Lab. Fija
SUPLENTE	VOCAL 3	Sergio García Lledó	Técnico	A2	Lab. Fija
SUPLENTE	VOCAL 4	María Martín de Pedro Gorrachategui	Directora	A2	Fun. Carr.

CUARTO. al personal designado en el Tribunal le será de aplicación los artículos 2, abstención y 24 recusación de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo mandó y firmó, el Sr. Alcalde Presidente, en Algete, a fecha de firma, de lo que yo, el Secretario, tomo razón a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. JUAN JESUS VALLE GARCIA

EL ALCALDE- PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO DE ALGETE

Fecha:12/05/2023

HASH:8ECB76418696FBD9A2481CEDE89207A583A05550

CSV:14c90ac0-6afd-4151-80c6-709cfa4b4c80-727818

Firmado Electrónicamente

Fdo. VICTOR MANUEL RIVAS MUÑOZ

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE ALGETE

Fecha:12/05/2023

HASH:03CDC18C6AA6E55B03E0F32650ADA60947BF7ED2

CSV:14c90ac0-6afd-4151-80c6-709cfa4b4c80-727818

Firmado Electrónicamente

. -Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. Alcalde. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y siguientes, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)